

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.225

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense. - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICION Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

15 DE OCTUBRE DE 1992

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

De conformidad con el Artículo 48 del Real Decreto 33/86 de 10 de Enero (B.O.E. del 17), esta Dirección Provincial ha Resuelto ejecutar la sanción impuesta a D. Miguel Iglesias Mateos, funcionario del Cuerpo General Auxiliar con Número de Registro de Personal A03PG23203, según Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 6 de Julio de 1992.

En virtud de la citada Resolución, D. Miguel Iglesias Mateos causará baja como funcionario del Cuerpo General Auxiliar con fecha 30 de Septiembre de 1992.

Melilla, 30 de Septiembre de 1992.

El Director Provincial, Fdo. José L. Estrada Sánchez.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro del Departamento ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el Expediente Disciplinario incoado en virtud de Resolución de la Subsecretaría de fecha 10 de Septiembre de 1991 a D. Miguel Iglesias Mateos, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, con Número de Registro de Personal A03PG23203, y destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Melilla.

I. Resultando que, en dicha Resolución es nombrado Instructor del expediente D. Manuel Albaladejo Azofra, Inspector General de Servicios.

II. Resultando que, el Sr. Iglesias Mateos disfrutó del período de vacaciones anuales retribuidas durante un mes, que comenzó a computarse el día 29 de Mayo de 1991, según escrito del día 28 anterior del Director del Centro en que está destinado al Director Provincial del Departamento en Melilla.

III. Resultando que, una vez expirado dicho plazo, no se reincorporó a su puesto de trabajo, hecho del que informó el día 2 de Julio el Director del Centro al director Provincial, que el día 5 siguiente lo notificó mediante escrito, acompañado de distinta documentación, al Sr. Director General de Coordinación y de la Alta Inspección.

IV. Resultando que, el Sr. Director General de Coordinación y de la Alta Inspección informó de ello el 23 de Julio al Sr. Albaladejo Azofra, Instructor de un expediente disciplinario incoado con anterioridad al Sr. Iglesias Mateos; dicho expediente, en aquellas fechas, estaba en fase de notificación de la propuesta de resolución, por lo que hubo de instruirse el presente expediente disciplinario.